

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del canal del Páramo, segundo proyecto modificado del de Casillas para Guardas, en el término municipal de San Martín del Camino (León).

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a partir de los ocho días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del canal del Páramo, segundo proyecto modificado del de Casillas para Guardas, en el término municipal de San Martín del Camino (León), haciéndolo constar por medio de esta Resolución para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los que figuran en la relación.

Valladolid, 17 de febrero de 1965.—El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, P. D., Luis Díaz-Caneja.—1.386-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Residencia	Clase de finca
583	Francisco Nistal	San Martín del Camino	Rústica.
586	Gumersinda Villadargos	San Martín del Camino	Rústica.
587	Santos Franco González	San Martín del Camino	Rústica.
588	Herederos de Damián Franco	San Martín del Camino	Rústica.
589	Pedro Villadargos	San Martín del Camino	Rústica.
597	Andrés González Franco	San Martín del Camino	Rústica.
596	Enrique Burgo	San Martín del Camino	Rústica.
598	Santiago Villadargos Franco	San Martín del Camino	Rústica.
599	Francisco Trigo Prieto	San Martín del Camino	Rústica.
594	Ignacio García	San Martín del Camino	Rústica.
602	José García Gutiérrez	San Martín del Camino	Rústica.
603	Santiago Villadargos Franco	San Martín del Camino	Rústica.
604	Isidro Fernández	San Martín del Camino	Rústica.
605			
606	Martín Aller Juan (Viejo)	San Martín del Camino	Rústica.
607			
608	Nicanor Juan Vieira	Bustillo	Rústica.
609	José Villadargos Francisco	San Martín del Camino	Rústica.
610			
611	Máximo Barrioluengo Franco	San Martín del Camino	Rústica.
627	José Juan Burgo	San Martín del Camino	Rústica.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz) para las obras del embalse del Zújar.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo el próximo día 3 de marzo, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.364-A.

Relación que se cita

Finca número 1': Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se decreta la necesidad de la ocupación de bienes y derechos afectados directamente por la construcción de la presa de derivación del «Proyecto de riego de la zona derecha del Bajo Ter (Gerona)», en la margen izquierda.

Examinado el expediente de expropiación forzosa correspondiente a los bienes y derechos afectados directamente por la construcción de la presa de derivación del «Proyecto de riego de la zona derecha del Bajo Ter, en la margen izquierda, en el término municipal de Colomés (Gerona);

Resultando que publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Gerona, así como en el periódico «Los Sitios», de la ciudad de Gerona, con exposición en el Ayuntamiento del término municipal afectado, no se ha presentado ninguna reclamación;

Resultando que por la Abogacía del Estado se ha emitido el dictamen prevenido por el artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en el sentido de que procede acordar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados;

Considerando que en la información pública celebrada se han cumplido la totalidad de prescripciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento;

Considerando que no habiéndose formulado objeción de clase alguna a la relación publicada sobre bienes y derechos afectados por la expropiación de que se trata y siendo coincidentes la totalidad de los informes emitidos de que se acuerde la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El Ingeniero Director que suscribe, de conformidad con la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de Sección y en méritos de lo prevenido por los artículos 20 y 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha acordado decretar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados directamente por la construcción de la presa de derivación del «Proyecto de riego de la zona derecha del Bajo Ter (Gerona), en la margen izquierda, contenidos en la relación que seguidamente se detalla, disponiendo la publicación reglamentaria de la presente resolución.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación o notificación de la presente resolución.

Barcelona, 3 de febrero de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—1.130-E.

Relación que se cita de los bienes y derechos afectados directamente por la construcción de la presa de derivación del «Proyecto de riego de la zona derecha del Bajo Ter (Gerona)», en la margen izquierda, con expresión de número de la finca, propietario, clase de terreno afectado, superficie, término municipal y observaciones

1. María Luisa Echevarría de Cancio; a) Arboles ribera de tercera; 19.305 metros cuadrados; Colomés; expropiación.

1. María Luisa Echevarría de Cancio; b) Cañaveral; 1.600 metros cuadrados; Colomés; expropiación.

1. María-Luisa Echevarría de Cancio; c) Márgenes del río; 2.284 metros cuadrados; Colomés; expropiación.

1. María Luisa Echevarría de Cancio; d) Improductivo; 980 metros cuadrados; Colomés; expropiación.